

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Velar por la salud de los colaboradores que laboran en los diversos ambientes, controlando los peligros físicos y biológicos presentes mediante el servicio de fumigación, desratización y desinfección de la Central Térmica de Independencia.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de fumigación, desratización y desinfección de los ambientes de la Central Térmica de Independencia, ubicada en la Carretera Los Libertadores Huari Km 21,5 - Independencia - Pisco – Ica. El servicio comprenderá cuatro (04) intervenciones durante el año, conforme a la programación coordinada con el área usuaria.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. Actividades

El proveedor deberá realizar el servicio de fumigación, desinfección y desratización en todos los ambientes de la Central Térmica de Independencia; la cantidad de servicios a realizar son 04, las fechas de cada servicio serán coordinadas con el usuario.

3.2. Procedimiento

- Reconocimiento general de la zona de trabajo.
- Señalización de la zona de trabajo.
- Fumigación, desinsectación (insectos y artrópodos como: cucarachas, moscas, hormigas, garrapatas, arañas, pulgas, entre otros) y desratización (ratas y ratones) de todos los ambientes de la Central Térmica de Independencia. Además de la colocación de trampas o venenos para ratones en 30 puntos de la CT Independencia, la coordinación de los puntos a colocar será con el Subgerente a cargo.
- Desinfección para controlar gérmenes patógenos, hongos, ácaros y virus del ambiente utilizando productos que tiendan a la eliminación de estos que pululan en el medio ambiente infecto contagioso.
- Desocupar a todo personal de las áreas a fumigar.
- Retirar si es posible los muebles a unos 30cm de las paredes para aplicarse los perímetros.
- Los insumos que se utilicen deben ser de baja toxicidad para las personas y amigables con el medio ambiente

3.3. Plan de trabajo

Las actividades detalladas en el ítem 3.2 deberán ser ejecutadas en los siguientes ambientes:

UBICACIÓN	AREA m ²
<ul style="list-style-type: none"> - Almacén - Vestuario - Área de Mantenimiento - Dos Oficinas Administrativas - Baños - Taller - ERR - Sala de Bombas Contra Incendio - Patio de Llaves - Casa de Máquinas (la cual incluye un baño y una oficina para el operador) 	2745.38
TOTAL (área m² aproximado)	2745.38

3.4. Normas técnicas

- NTP 399.010:2001
Servicios de saneamiento ambiental
Establece los requisitos para empresas que realizan control de plagas urbanas, desratización y desinfección, incluyendo personal calificado, procedimientos, insumos y control de calidad.
- NTP 399.011:2003
Control de plagas: Define los términos técnicos usados en servicios de control de plagas.
- Fichas de Datos de Seguridad (MSDS / FDS)
Documento técnico que el proveedor debe entregar por cada insumo químico empleado.

3.5. Resultados esperados

Culminado el servicio, el proveedor deberá presentar un Informe y un certificado que acredite el servicio realizado, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Alto Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, el seguro aplica para el ingreso a las instalaciones operativas.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.8. Soporte técnico

No aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio a realizar será en el Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, Carretera Los Libertadores Huari Km 21,5

Los entregables del servicio serán presentados en las oficinas administrativas de EGESUR en la dirección Av. Ejército S/N Para Grande provincia y departamento Tacna.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio deberá realizarse en el plazo de un año, de preferencia trimestralmente. Las fechas exactas deberán ser coordinadas con el Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental.

7. CONFORMIDAD

Se realizará la conformidad del servicio, previa entrega del informe firmado y certificado del servicio realizado, factura correspondiente, carta de presentación de la empresa, carta autorización de pago, orden de servicio y TdR.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La modalidad de pago será parcial, por cada ejecución del servicio. Teniendo en cuenta que son cuatro servicios a ejecutarse por año.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

No aplica

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

Todo documento facilitado por EGESUR así como los documentos generados en el servicio serán completamente confidenciales, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, salvo autorización expresa de EGESUR.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EGESUR no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por EGESUR.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes

de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

19.1 Requisitos del Proveedor

- N/A

19.2 Perfil del Personal

El personal del proveedor debe acreditar documentos que hagan constar la participación en servicios de fumigación, desinfección y/o desratización con experiencia mínima de un (01) año.

19.3 Capacidad Legal

19.3.1 Habilitación

Requisitos:

- Copia de la autorización Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
- Copia de la Constancia para operar como empresa de Saneamiento Ambiental.

19.4 Experiencia del postor (facturación)

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Ejecución de trabajos de fumigación, desratización y desinfección de ambientes confinados, cerrados y/o abiertos en espacios públicos y/o privados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.